

VISTO:

DISPOSICION Nº 017/20.-NEUQUEN, 09 de Enero de 2.020.-

EL Expediente OE-7242- R-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ROJIDO, LUIS CARLOS DNI Nº 20.793.228 con domicilio sito en calle Chajarí Nº 3247 Bº Huiliches de esta ciudad, solicita la renovación de la Licencia de taxi identificada con el interno Nº 165.

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

Que dicha facultad se encuentra establecida en el Capítulo Primero - Renovación – Art. 5°) de la normativa citada.-.

Que el Artículo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la Licencia de Taxi, renovable por idéntico período, supeditado al cumplimiento íntegro de los requisitos que determina la presente reglamentación.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha Licencia.-

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el titular de dicha licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi Nº 165 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en al Artículo 3º y 5º de la Ordenanza Nº 12.546.-

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;





POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º) : RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ------interno N° 165 designada en parada Nº 08 ubicada en calle Buenos Aires Alderete, Licencia Comercial Nº 024839 a favor del Sr. ROJIDO, LUIS CARLOS DNI: 20.793.228 por el término de CINCO (5) años, conformidad con lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.-

ARTICULO 2º) : DETERMINESE que el período citado en el artículo precedente ----- expira el día 19 de Noviembre de 2024.-

ARTICULO 3º): Por la Dirección General de Transporte - División Habilitaciones, ----- Notifiquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de Licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTICULO 4º):NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e

Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED I

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2270 Fecha 20 / 01 / 2020



A DIRECCION TAXIS Y REMISSE:

Visto, y atento a la regularización efectuada, conforme a lo establecido en el art. 5º De la Ordenanza Nº 12.546, reglamentaria del servicio de taxis, se cumple en elevar Proyecto de Disposición adjunta y sin foliatura, a efectos de que se consigne número y fecha respectiva, relacionada con dicho trámite; asimismo se sugiere – de no mediar opinión contraria – remisión en devolución de las mismas, para su notificación y trámite que corresponda.

Atentamente.-

División Habilitaciones: 03/01/2020.-

A DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE:

DINECTOR GENERAL

DE TRANSPORTE

Visto y compartiendo lo enunciado, se cumple en remitir las mismas para su tratamiento y trámite que estime corresponder.-

Atentamente.-

Dirección Taxis y Remisse: 03/01/2020.-

Pase Nº 002 /2020.-

Consta de un total de treinta y tres (33) fojas útiles.-

DE TRAUSPORTS